

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.26 del 15 de mayo de 2020

ACUERDO No.26
(15 de mayo de 2020)

“Por medio del cual se modifica el cronograma para el segundo periodo académico de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.28 del 30 de septiembre de 2019 se estableció el cronograma general de actividades académicas para el año 2020”

Con Acuerdo No.32 del 3 de diciembre de 2019, se modificó el cronograma general de actividades académicas para el año 2020, estableciéndose para el segundo periodo académico las inscripciones para aspirantes a primer semestre a partir del 18 de mayo al 21 de julio de 2020; solicitudes de grados colectivos para la sede Mocoa y subsede Sibundoy hasta el 13 de junio de 2020 para las ceremonias de grado a realizarse el 24 y 31 de julio de 2020.

Con motivo del aislamiento preventivo por el coronavirus COVID-19, y la implementación del servicio educativo de manera remota, en la actualidad se está paramerizando el sistema académico SIGEDIN, de manera que los estudiantes y aspirantes puedan ingresar al sistema los documentos y requisitos exigidos por la institución, para inscripción, matrículas, graduación, entre otros.

Por su parte, los estudiantes que se encuentran realizando diplomados de profundización como modalidad de trabajo de grado, igualmente solicitan plazo para la entrega de las solicitudes de grado por haberse presentado retraso en la culminación de su trabajo por la implementación de las clases asistidas por tecnología debido a la emergencia sanitaria.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma para el segundo periodo académico de 2020, en lo siguiente:

No	ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2020	
		INICIO	FIN
1	Inscripciones para aspirantes a primer semestre	26/05/2020	21/07/2020
2	Solicitudes de grados colectivos Mocoa y Sibundoy	Hasta 26/06/ 2020	
3	Listado de estudiantes a graduarse		9/07/2020



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.26 del 15 de mayo de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los quince (15) días de mayo de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL CANCHALÁ DELGADO
Rector encargado

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboro: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo
Revisó: Consejo Académico